

El nuevo permiso por paternidad en 2021

La importancia de los permisos de paternidad y maternidad

Las cargas familiares afectan por igual a los hombres y a las mujeres, pero las **necesidades especiales de los recién nacidos** hacen que las mujeres sean quienes más tengan que sacrificar durante los primeros meses de vida de los bebés.

En consecuencia, la duración de la baja de maternidad ha de ser considerablemente grande, y cubrir el máximo de tiempo en el que los bebés necesitan a sus madres para alimentarse (periodo de **lactancia**) y para ser atendidos; en la actualidad, España cuenta con un **permiso de maternidad de 16 semanas**.

No obstante, esta realidad hace que las mujeres sufran un marcado **riesgo de exclusión laboral**, con la consiguiente brecha en sus cotizaciones con respecto a los hombres: si a esto le sumamos la corresponsabilidad de los padres en la crianza infantil, se deduce fácilmente que los padres también deberían contar con un **permiso lo más equitativo posible**, y que esta carga no haya de ser exclusivamente soportada por las mujeres.

El camino hacia la equiparación de la paternidad y la maternidad

La baja de paternidad se ha ido **equiparando de forma gradual** al de maternidad desde la reforma que, en 2017, amplió los 13 días de permiso de los que gozaban los padres para atender a sus hijos recién nacidos, acogidos o adoptados.

No olvidemos que hasta 2007 solo se concedían dos días por hijo o adopción: en 14 años las leyes han ampliado poco a poco estos periodos para que pudiera darse una **corresponsabilidad real de ambos progenitores** en la crianza de los menores, y para evitar el desequilibrio en las cotizaciones entre los hombres y las mujeres.

La evolución del permiso por paternidad

- La normativa ha ido experimentando sucesivos cambios hasta llegar al punto de equiparación actual: no olvidemos que, **hasta 2007**, solo se disfrutaban de **dos días** de permiso por nacimiento, acogimiento o adopción de menores.
- La **Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de hombres y mujeres**, comenzó a introducir ampliaciones en los permisos de paternidad, en una declaración de intenciones evidente: apoyar la conciliación de la vida personal y laboral de los padres.
- Desde entonces y **hasta 2017**, los padres han podido disfrutar de 15 días de permiso, 13 de los cuales eran satisfechos por la Seguridad Social (a efectos de cotización) y 2 por parte de las empresas.

El nuevo permiso por paternidad en 2021

- En 2017, la norma amplió el permiso **hasta 4 semanas**; en **2018** se añadió una semana más (para llegar a un total de **cinco semanas**) hasta 2019.
- Desde la entrada en vigor de la norma en **abril de 2019 hasta el fin de ese año**, la duración de la baja por paternidad en autónomos fue de **8 semanas**, siendo las 2 primeras semanas de obligado e ininterrumpido cumplimiento.
- **Durante todo 2020**, el permiso de paternidad fue aumentado hasta las **12 semanas**, siendo las 4 primeras de obligado e ininterrumpido cumplimiento: también se contemplaba la cesión un máximo de dos semanas por parte de la madre.
- **En la actualidad**, de las 16 semanas de las que consta el permiso, las primeras seis semanas son obligatorias e ininterrumpidas para las dos partes, tanto para el padre como para la madre.

Requisitos de los progenitores para pedir la prestación por paternidad o maternidad

El cobro de la prestación es **indiferente a la naturaleza de la unión de los progenitores** que hayan sido padres, o que hayan acogido o adoptado a un menor: no afecta para conceder el derecho a la baja ni al cobro de la prestación.

Así, pueden acceder a la baja por paternidad padres unidos en matrimonio, como pareja de hecho, entre personas del mismo o de distinto sexo, o incluso si no existiese vínculo legal alguno entre ellas.

¿Cuánto dura el permiso de paternidad en 2021?

Con las sucesivas modificaciones, en la actualidad (2021) los padres pueden contar con **16 semanas** (cuatro meses) de permiso de paternidad, con su correspondiente retribución y cotización a la Seguridad Social, el mismo tiempo de permiso con el que cuentan las madres.

Por lo tanto, los permisos de nacimiento, adopción o acogida de menores que hayan tenido efecto **desde el 1 de enero de 2021**, cuentan con 16 semanas de duración, y da igual si quien lo solicita es la madre o el padre, ya que legalmente ambas prestaciones están amparadas bajo la misma forma, como expondremos a continuación.

Novedades en la prestación por paternidad en 2021

El marco legal de la prestación por paternidad

El texto del **Real Decreto Legislativo 6/2019** ha introducido un cambio significativo a la hora de entender estos permisos: ya no se habla propiamente de un permiso de maternidad o uno de paternidad, sino que ambos conceptos se engloban bajo la denominación de "*permiso por nacimiento y cuidado del menor*".

Esta normativa supone la rúbrica al mencionado proceso de equiparación de las obligaciones paternas y maternas con respecto a los menores a su cargo,

El nuevo permiso por paternidad en 2021

quedando así la baja de paternidad recogida en unos **términos muy similares** a la de maternidad.

¿Cuánto se cobra por la baja de paternidad en 2021?

De esta forma, los **PGE** (Presupuestos Generales del Estado) de 2021 recogen tal equiparación también en lo que a la cuantía se refiere: se cobra la misma cantidad, que es el **100 % de la base de cotización** a la Seguridad Social.

No se contempla ningún caso que reduzca la cantidad a percibir en concepto de baja por paternidad: además, como veremos, tampoco se reduce la cantidad a percibirse a causa de ningún gravamen fiscal.

¿Qué implica la baja por paternidad para autónomos?

Bonificación de las cuotas a la Seguridad Social

Los trabajadores autónomos que soliciten la prestación por paternidad, y cuya resolución sea favorable, disfrutarán de una **bonificación del 100 % de la cuota de autónomos** a la Seguridad Social mientras ésta tenga efecto.

La cuota, no obstante, saldrá de promediar las últimas 12 bases mensuales de cotización: la mencionada **ley de reformas urgentes del trabajo autónomo** (Ley 6/2017) además exige a los autónomos a contratar a una tercera persona para sustituirla y continuar con la actividad profesional, ponderando igual la baja por paternidad que las de maternidad, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, y cuidado de menores de 12 años o de familiares en situación de dependencia.

Duración del permiso de paternidad para autónomos

Los trabajadores autónomos han visto, por consiguiente, ampliados sus derechos en concepto de paternidad hasta las 16 semanas actuales: la baja de paternidad tiene efecto en el **momento del nacimiento** del hijo, o de la **fecha la resolución legal** de la adopción o la acogida.

La **distribución** del permiso de paternidad para autónomos es la siguiente:

- Las **primeras seis semanas son obligatorias**, y el padre tendrá que disfrutarlas (**ininterrumpidamente** y en jornada completa) inmediatamente después del nacimiento, acogida o adopción.
- Las **diez semanas restantes** tienen un plazo de un año para ser disfrutadas, en periodos semanales alternos o consecutivos (a elección del autónomo). En el caso de los trabajadores que no sean autónomos, sino asalariados (por cuenta ajena), la distribución de las diez semanas restantes tiene que ser realizada a convenir con la empresa.

Esta circunstancia, como se puede adivinar, no concurre para los trabajadores autónomos, que tienen **total libertad de elegir cuándo y cómo** disfrutan de las semanas restantes de su permiso de paternidad.

¿En qué casos se puede ampliar la duración de la baja de paternidad de autónomos?

Existen también prórrogas de la duración de la baja por paternidad, contempladas en los siguientes supuestos:

El nuevo permiso por paternidad en 2021

1. **Discapacidad del menor.** Si el hijo nacido o acogido / adoptado presenta un grado de discapacidad superior al 33 %, la baja de paternidad se podrá prolongar **una semana más**.
2. **Adopción o acogimiento múltiples.** De igual modo, en este caso se puede **disfrutar una semana adicional** del permiso de paternidad.
3. **Hospitalización tras el parto / parto prematuro.** Si el hijo recién nacido ha tenido que ser hospitalizado durante siete días (como mínimo), o si se acredita una situación de parto prematuro en el informe hospitalario, la baja de paternidad se podrá prolongar **trece semanas más**.

¿El trabajador autónomo que ha sido padre, puede ceder días a la madre?

El derecho, en cambio, es **intransferible**: tanto los autónomos como el resto de los trabajadores no pueden ceder ningún día de baja por paternidad a las madres, al contrario de lo que sucede (y sigue sucediendo) en las bajas por maternidad.

En estos casos, las que las madres sí pueden ceder parte de sus días de permiso a los padres, hasta un **total de 10 semanas**: esta situación es aplicable tanto para trabajadores autónomos como para trabajadores por cuenta ajena y, como se ve, no es para nada reversible cuando es el padre quien desea ceder días de permiso a la madre.

¿Cuánto cobra un autónomo por paternidad en 2021?

La forma de calcular la prestación por paternidad para los autónomos es igual que para los trabajadores asalariados (el **100 % de la base de cotización**) pero con una peculiaridad: sale de realizar la **media de los últimos seis meses** de las cotizaciones realizadas a la Seguridad Social.

Esto es: se sumarían todas las bases de cotización diarias y se dividirán entre 180 para dar el resultado de lo que el autónomo cobrará por la baja de paternidad: por ejemplo, en los casos de los autónomos que coticen por la **base mínima (944,40 euros)** y no la hayan incrementado en el último semestre, esta será la cuantía de su prestación por paternidad.

¿Qué efectos fiscales tiene la baja por paternidad de autónomos?

La prestación por paternidad está **exenta de retenciones de IRPF**, es decir: no se incrementa la base imponible al hacer la declaración de la renta.

Esta característica de la prestación por paternidad de los autónomos es compartida con la del resto de las situaciones de bajas por paternidad (tanto si se trata de autónomos como si no).

¿Qué ocurre si el autónomo ya está percibiendo otras prestaciones?

El cobro de la prestación por paternidad de los autónomos es **prevalente** sobre el resto de las prestaciones que estuvieran cobrándose en el momento de acontecer el nacimiento, la acogida o la adopción.

El nuevo permiso por paternidad en 2021

Por ejemplo, si el autónomo está de **baja por incapacidad temporal**, el cobro de esa prestación quedaría suspendido hasta finalizar el periodo de la baja por paternidad (siempre que el autónomo, para entonces, continúe acreditando que debe seguir de baja por la causa original).

Ocurre lo mismo con los **subsidios**, siempre y cuando llegado el momento de restablecerse la prestación el trabajador autónomo siga acreditando los mismos requisitos que motivaron el cobro de la prestación.

La solicitud de prestación por paternidad para autónomos

¿Cuándo se solicita la baja por paternidad para autónomos?

El trabajador autónomo dispondrá de **15 días desde la fecha efectiva** del nacimiento, acogida o adopción del menor, para presentar la solicitud de prestación por paternidad: si no se hace la solicitud en ese plazo, se corre el riesgo de perder el derecho al cobro de la prestación.

Para poder solicitar la prestación por paternidad, será obligatorio que el autónomo se encuentre en ese momento **dado de alta en la Seguridad Social**, ya que todos los periodos de baja se cuentan como cotizados.

El autónomo también tendrá que permanecer con su **actividad dada de alta en Hacienda**, no solo en la Seguridad Social, por el mismo motivo: una situación de baja no interrumpe los periodos de cotización ni de retención.

¿Hay algún requisito adicional para solicitar la baja de paternidad como autónomo?

Sí: es imprescindible que el trabajador autónomo haya acumulado un mínimo de **180 días cotizados** durante los 7 años inmediatamente anteriores a la fecha oficial del nacimiento, acogida o adopción. También se contempla que el autónomo tenga acumulados **360 días cotizados** a lo largo de **toda su vida laboral**.

Sin embargo, los requisitos se rebajan si quien solicita la baja es un trabajador autónomo de **edad comprendida entre 21 y 26 años**: se le pedirá haber acumulado **90 días** de cotización en los últimos 7 años, o **180 días** a lo largo de toda su vida laboral.

Por último, no existen requisitos formales en materia de cotizaciones previas para otorgar el derecho a la baja por paternidad a autónomos **menores de 21 años**, ya que se considera que a esa edad una persona no ha tenido tiempo material de constituirse como autónomo y de acumular los días cotizados necesarios.

Aunque sí que existe un requisito ineludible para pedir la baja por paternidad: el autónomo que la solicite deberá encontrarse **al corriente de pagos** con la Seguridad Social y con Hacienda. De lo contrario, se le denegará el acceso a la prestación **hasta que salde sus deudas pendientes** en un plazo máximo de **30 días**.

¿Cómo se solicita la baja por paternidad para autónomos?

La prestación por paternidad se tiene que solicitar en la **Seguridad Social**, que es el organismo responsable de su concesión y de sus pagos: incluso en los

El nuevo permiso por paternidad en 2021

casos de trabajadores por cuenta ajena, se excluye totalmente a las empresas de retribuir el permiso, y queda todo en manos de la Seguridad Social.

Se tiene que **acudir presencialmente a alguna delegación** a presentar el formulario de solicitud de prestación por paternidad, y aportar los documentos pertinentes para solicitarla.

Sin embargo, actualmente existe una forma de acceder en línea a esta solicitud, y es mediante la **sede electrónica de la Seguridad Social**, donde se puede realizar el trámite online de pedir la prestación por paternidad.

¿Qué hay que aportar para pedir la baja por paternidad de autónomos?

La **documentación** que tiene que adjuntarse a la solicitud es el **DNI**, el **libro de familia**, el **informe hospitalario** del parto, la **resolución judicial** de la adopción o la acogida y el **resguardo** de alta en el RETA (Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos).

¿Cuándo se cobra la baja por paternidad de autónomos?

La Seguridad Social dispone de **tres días** para formular una resolución favorable o para denegar la concesión de la prestación.

Si la baja por paternidad ha sido concedida, el autónomo comenzará a cobrar la prestación correspondiente **a partir del mes siguiente** al de su reconocimiento oficial: automáticamente **su actividad profesional quedará suspendida** hasta la fecha de finalización indicada en la resolución de la prestación, no pudiendo facturar ningún concepto en ese periodo.

El periodo durante el que se percibe la prestación por paternidad cuenta como cotizado a efectos de la Seguridad Social, por lo que **no hay que darse de baja de autónomos** mientras se está de permiso de paternidad.

La baja por paternidad y los trabajos autónomos a tiempo parcial

Aunque la prestación por paternidad sea incompatible con la actividad profesional, los trabajadores autónomos **pueden continuar trabajando a tiempo parcial** después del nacimiento de un hijo, o de la acogida o adopción de un menor.

Esta situación se contempla a pesar de que, legalmente, los trabajadores autónomos no puedan cotizar a tiempo parcial en condiciones normales: la excepción se aplica en los casos en los que hayan transcurrido **cuatro semanas desde el nacimiento, la acogida o la adopción**.

Si la actividad profesional se quisiese iniciar antes, esta será incompatible con la percepción de la prestación por paternidad y, por lo tanto, se perdería el derecho a cobrar la baja por paternidad.

La baja por paternidad de los autónomos, ampliada en 2021 hasta 16 semanas, supone el último paso en una legislación que tiene por objeto equiparar las responsabilidades de los dos progenitores en materia de crianza y cuidado de los hijos menores.